

**CONVENIO ENTRE CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SPA – INMOBILIARIA INDEPENDENCIA  
SPA  
Y COLEGIO MÉDICO DE CHILE A. G., CONSEJO REGIONAL MAULE**

En Talca, Región del Maule, a 26 de noviembre del 2025, entre **CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SPA**, Rol Único Tributario N°76.734.302-7 – **INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SPA**, Rol Único Tributario N°76.734.201-2; ambas empresas comparecen y son representadas por JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA, cédula nacional de identidad 16.299.162-0; y JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA, cédula nacional de identidad 15.772.951-9, ambos domiciliados en CALLE TREINTA ORIENTE N°1528, oficina 201, edificio centro las rastras, comuna de Talca, Región del Maule, por una parte; y Por la otra parte el **COLEGIO MÉDICO DE CHILE(AG), CONSEJO REGIONAL DEL MAULE**, Rol Único Tributario N°82.621.700-6 representado por **CAROLINA RODRÍGUEZ POBLETE**, cédula de identidad N°15.997.793-5; y **FRANCISCA ROJAS MORALES** cédula de identidad N°15105749-7, ambos con domicilio en **5 norte 1361, Talca, Región del Maule**, quienes vienen a suscribir el siguiente Convenio de Venta Institucional ("Convenio"):

**PRIMERO: CONVENIO.**

Por el presente instrumento CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SPA E INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SPA debidamente representada al efecto, y Colegio Médico, celebran el presente Convenio para otorgar a los funcionarios y colegiados al día del Colegio Médico de Chile A.G., los beneficios que se indican en el mismo.

**SEGUNDO: VIGENCIA.**

El presente Convenio comenzará a regir a partir del día 01 de diciembre del 2025 y tendrá una duración de un año y se entenderá tácita y automáticamente renovado por períodos iguales y sucesivos de un año.

Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de las partes podrá poner término inmediato al presente Convenio en cualquier momento, sin necesidad de declaración judicial o extrajudicial alguna, bastando únicamente una comunicación por correo electrónico dirigida a las direcciones indicadas en la cláusula quinta siguiente.

### **TERCERO: BENEFICIOS.**

La oferta comprende los siguientes beneficios:

1. Constructora e inmobiliaria independencia se compromete a proporcionar beneficios exclusivos para la compra de viviendas.
2. Médicos colegiados y/o funcionarios y familiares directos podrán optar a un bono pie de 3% para la compra de la vivienda en donde vivirá, o a un bono al pie de 1.5% en compras de viviendas para inversión, en cualquier proyecto de "INDEPENDENCIA".
3. Financiamiento directo del pie mediante el otorgamiento de crédito directo por parte de "INDEPENDENCIA" por un monto máximo de un 15% del valor de la propiedad total, considerando que el monto no exceda de los 9 sueldos base brutos referente a la compra de 1 o más viviendas. En caso de los trabajadores cuya renta sea variable se debe considerar el promedio de los últimos 6 meses. El mecanismo puede ser a través de letras o pagaré con un plazo máximo de 36 meses con un interés preferencial de UF +2%. La letra debe ser avalada por el cónyuge o conviviente civil o familiar. Y el cliente debe mantener un excelente comportamiento bancario, el cual será analizado por la gerencia de finanzas de Independencia.
4. Pago de reserva de sólo un 5%.
5. Pago de pie en 36 cuotas, sin interés, sólo mediante tarjetas de crédito Transbank adheridas.
6. Bono pie adicional de UF 30 para que el cliente pague los gastos operacionales del crédito, sólo cuando compran en alguna institución crediticia en convenio con Independencia que se encuentre vigente. Las instituciones en convenio deberán ser confirmadas por el beneficiario con su vendedor al momento de aprobar su crédito hipotecario.
7. Beneficios para vuestros médicos y médicas colegiados/as, como también para sus funcionarios COLMED.

### **CUARTO: CONDICIONES DE LOS BENEFICIOS.**

- a) Para hacer efectivo este descuento los Beneficiarios deberán hacer mención del Convenio y acreditar su afiliación y estar al día al Colegio Médico mediante las credenciales respectivas vigentes o certificado de Afiliación (se puede solicitar cédula con el fin de verificar identidad).

**b) QUINTO: COMUNICACIONES.**

Para todos los efectos legales y convencionales derivados del presente Convenio, los avisos y notificaciones que deban efectuarse se entenderán válidamente cumplidos si se dirigen por escrito al respectivo representante, según se señala a continuación:

A) Colegio Médico del Maule:

Nombre: Camila Mena Morales, Trabajadora Social encargada de área social

Correo electrónico: cmena@colegiomedico.cl

B) Colegio Médico del Maule:

Nombre: Ruby Báez, periodista encargada de comunicaciones

Correo electrónico: rbaez@colegiomedico.cl

C) Colegio Médico de Chile A.G.

Nombre: Natalio Rabinovich, Encargado de Experiencia y Atención al Colegiado

Correo electrónico: nrabinovich@colegiomedico.cl

**SEXTO: DIFUSIÓN.**

Colegio Médico difundirá en su web, en la App Mi Colmed y en sus RRSS este convenio. La empresa, a su vez, deberá solicitar autorización y mostrar todo tipo de propaganda para que sea autorizada por Colegio Médico de Chile.

**SÉPTIMO: DOMICILIO.**

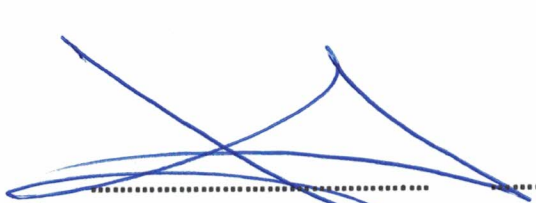
Las partes fijan como domicilio la comuna y ciudad de Talca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

**OCTAVO: EJEMPLARES.**

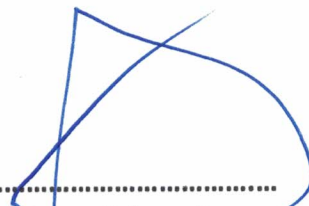
Este instrumento se otorga en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada una de las partes.

**NOVENO: PERSONERÍAS.**

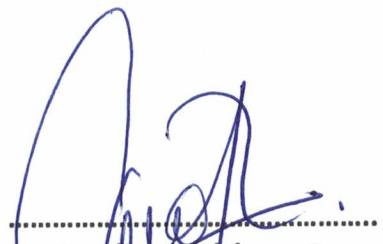
La personería de los representantes de la sociedad "**Constructora e Inmobiliaria Independencia SpA**" para actuar en nombre y representación de la sociedad "**INDEPENDENCIA**", consta de escritura pública otorgada con fecha cinco de agosto de dos mil veinte, en la Notaría de don Gabriel Guerrero González.



Jorge Fuentes P.  
CONSTRUCTORA E  
INMOBILIARIA  
INDEPENDENCIA



Jorge Schorr R.  
CONSTRUCTORA E  
INMOBILIARIA  
INDEPENDENCIA



Carolina Rodríguez P.  
PRESIDENTA /  
REPRESENTANTE LEGAL  
COLEGIO MÉDICO DE CHILE,  
CONSEJO REGIONAL MAULE



Francisca Rojas M.  
TESORERO /  
REPRESENTANTE LEGAL  
COLEGIO MÉDICO DE CHILE,  
CONSEJO REGIONAL MAULE

COLEGIO MEDICO DE CHILE A.G.  
Consejo Regional  
del Maule